565

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 09 MAR 2021

REF: 2017-00449

Se reconoce a la abogada ANGIE PAOLA SERRANO LONDOÑO, como apoderada judicial de las vinculadas MAGDALENA LEONOR CUBILLOS JIMÉNEZ y MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ RINCÓN, en los términos y para los efectos indicados en los poderes conferidos (fl. 542 y 543).

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que obra a folio 551.

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la vinculada MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ RINCÓN, el día en que se notifique este auto. Por secretaría contrólense los términos respectivos.

Con todo, téngase en cuenta que la mencionada vinculada contestó la demanda.

Una vez se notifique la totalidad de los vinculados, se proseguirá con el trámite pertinente (fl. 430).

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, lo manifestado por la vinculada Magdalena Leonor Cubillos Jiménez a folio 451.

Se requiere a la vinculada Magdalena Leonor Cubillos Jiménez para que envíe por correo electrónico el registro civil de defunción del señor Francisco Augusto Cubillos Jiménez, enunciado en la parte final del mencionado memorial visible a folio 451.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 017

fijado hoy 10 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og